

Prolgo

Aceptar la tarea de prologar una obra exige, por lo menos, sentir alguna simpatía por su autor y, a veces, además, amistad; pero, en segundo lugar, requiere también, conformidad, no con las ideas que sustenta, sino con la forma de razonar, de elaborar el pensamiento y de exponerlo.

Si no se dan estos requisitos, el prologuista no podrá cumplir con su labor, ya que ni le será posible brindar al lector una imagen del autor, y menos aún avalar una obra que fuese claramente defectuosa.

Pues bien, si no me unen vínculos de amistad con Bergero, a quien apenas conozco personalmente, pues hemos desarrollado nuestras actividades en distintos medios: él como juez en la ciudad de San Francisco, yo como docente en Córdoba, la simpatía por su labor intelectual y su reconocida honestidad y dedicación a la magistratura, está presente desde hace años, cuando leí con provecho su trabajo sobre "La usura individual en el Código Penal argentino", publicado en los Cuadernos del Instituto de Derecho Penal de la Universidad cordobesa.

Se trataba de su tesis doctoral realizada con el esfuerzo adicional que significa encarar esta tarea desde una ciudad alejada de los centros universitarios, con escasez de bibliotecas especializadas, pero coronada con éxito, porque como bien enseña Toynbee, el estímulo de los "obstáculos" es el motor que sirve de impulso para la superación. El tribunal encargado de calificar esa tesis, integrado por destacados maestros del derecho penal cordobés (José Severo Caballero, Ernesto Gavier y Jorge de la Rúa), la consideró, con mucha justicia, como Sobresaliente.

Han transcurrido tres décadas y recuerdo que cuando leí el trabajo inquirí por la dirección postal del autor (que era entonces Avellaneda 353, en la ciudad de San Francisco), para ponerme con él en contacto epistolar e intercambiar ideas, pues el tema que desarrollaba se vinculaba íntimamente con la figura de la lesión en los actos jurídicos, que había sido incorporada al derecho civil por la ley 17.711.

En el libro que publiqué analizando el nuevo art. 954 tuve muy presente la obra de Bergero, a la que cité abundantemente en notas de pie de página y también en la bibliografía que incluía al final.

Transcurrieron los años y no tuve más noticias de Bergero hasta que un editor me solicitó, en su nombre, que prologase una nueva obra que deseaba publicar.

En mi afán de no descuidar la tarea de acercar al público una imagen y perfil del autor de la obra, solicité a uno de mis corresponsales en la ciudad de San Francisco, como un favor especial, me suministrase datos que me permitiesen encarar esa tarea y pasó bastante tiempo antes de que me los hiciese llegar, pero la demora posterior en la redacción de estas líneas no puedo achacarla a mi corresponsal, sino exclusivamente a que he distraído mis esfuerzos en otras tareas.

El aporte de mi corresponsal fue para mí de gran valor y me permitió apreciar muchas valiosas facetas de la personalidad del autor, de quien me decía, sin titubeos, que "el foro de la ciudad de San Francisco tiene del doctor Bergero un elevado concepto".

Desempeñó siempre su actividad profesional en esa ciudad limítrofe entre las provincias de Córdoba y Santa Fe, primero en su despacho y también como asesor letrado de la Municipalidad de San Francisco. De su paso por esa función mi corresponsal recuerda *"como una de sus gestiones más trascendentes para la ciudad su participación en un juicio de revocación de donación por cambio de destino, iniciado por los herederos del fundador de San Francisco, cuyo objeto era la parte más valiosa de la ciudad, lo que hoy es el centro cívico. Esa área había dejado de estar afectada a una de las estaciones de trenes, la que luego de trasladada a otro sector de la ciudad, dio lugar al reclamo. Bergero realizó una cuidadosa tarea investigativa, de la que surgieron los elementos que demostraron que los herederos de Iturraspe -con el juicio ya ganado- habían equivocado el objeto de su reclamo, y ello permitió a la ciudad disponer de los terrenos que hoy componen su centro cívico. El juicio se tramitó en Buenos Aires"*.

Por aquellas épocas, y antes de ingresar a la magistratura, fue director de un periódico, que tuvo vida efímera. Creo que se llamaba "El Regional". En la justicia se desempeñó primero como vocal de lo que era una Cámara múltiple que comprendía todos los fueros (Civil, Comercial, Criminal

y Correccional) y cuando se desdoblaron los tribunales de alzada, pasó a integrar la Cámara Criminal y Correccional, continuando en esta tarea hasta su jubilación.

En el correo electrónico que me remitió mi corresponsal he encontrado tantas y tan valiosas referencias sobre el autor de este libro, que no deseo desperdiciarlas y para ello, a riesgo de convertirme en "plagiario", continuaré reproduciendo algunos de sus párrafos; en especial, no puedo omitir su comentario encomiástico, destacando el "bajo perfil" de Bergero como magistrado, como "la contracara del juez mediático que hoy, en buen número, abunda", y también "su laboriosidad y la profundidad de sus sentencias", que lo convirtieron en "el soporte intelectual de los tribunales colegiados que integró".

El rigor metodológico ha sido una de las características que lo distinguen; y se refleja en los artículos que ha publicado y en la propia tesis doctoral a que ya hice referencia. Además, como verdadero humanista, no confinó sus inquietudes al derecho sino que -según me informa mi corresponsal hace una decena de años, en 1993, escribió una obra de carácter histórico costumbrista: *Capilla Santa Rosa - Reminiscencias del centenario*, que no he tenido el placer de leer, pero que procuraré conseguir, pues me dicen que en ella "relata la historia de la familia de su esposa, partiendo del matrimonio fundador -integrado por José Roggero y Mariana Paviolo- que en 1886 se establece en campos de Colonia Iturraspe, en las inmediaciones del pueblo de Freyre, en el este cordobés, constituyéndose en uno de los primeros pobladores de la zona, y que en 1893 construye una de las tradicionales capillas rurales del Departamento San Justo".

Para finalizar con la semblanza del autor, me informan que su actual "profesión" -que me provoca mucha envidia- es la de "abuelo", que ejerce con dedicación y cariño, acompañando a sus nietos a la escuela. Pero, ¿qué puedo decir de esta nueva publicación? Que tiene los mismos elevados méritos ya apreciados en su momento por el Tribunal de tesis, pero que no se reduce a una mera "segunda edición", pues ha agregado capítulos de relevante valor, y de gran actualidad. Me refiero muy especialmente a lo que titula "usura global", que ahoga a los países "emergentes", bajo el peso de una deuda externa que, como bien dice Bergero "*constituye una realidad política y económica que sin duda será uno de los grandes temas del siglo XXI*".

Pretende de esta forma "llamar la atención sobre un aspecto actual del antiquísimo conflicto nunca resuelto y hoy agudizado de las relaciones entre los operadores del poder financiero y los destinatarios de sus manejos económicos en el orden internacional", y a fe que en esas páginas logra despertar la atención del lector sobre una realidad que hoy nos ahoga y continuará haciéndolo mientras no se logre zafar de las garras de esta moderna y terrible forma de la usura.

Tengo la convicción de que la obra resultará provechosa para el lector. Sólo me resta felicitar al autor por la tarea realizada, y pedirle sinceras disculpas por la demora incurrida en el cumplimiento de la obligación que asumí de escribir este prólogo.

Luis Moisset de Espanés
23 de febrero de 2003